

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION SENTENCIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A: ÜBER HERNEY GARCÍA BEDOYA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PROMUEVE ELENA PATRICIA SUAREZ CALVO CONTRA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, RADICACIÓN 66001-31-21-001-2020-00124-01, A LA CUAL FUE VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

"...CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, el 20 de agosto pasado, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora Elena Patricia Suarez Calvo contra la UARIV, MODIFICÁNDOLA en su ordinal segundo para dirigir la orden allí contenida únicamente al Director de Reparaciones de la demandada y se declara la carencia actual de objeto por hecho superado respecto a la ayuda humanitaria de emergencia..."

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, octubre 13 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Artículos 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FBR